

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 **2020-00185**

En atención a la documental que antecede, se dispone:

1. Aprobar la liquidación del crédito al estar ajustada a derecho en la suma de \$55.605.117,61 peso.
2. Ordenar la entrega de dineros a la parte actora hasta el monto de las liquidaciones de crédito y costas aprobados. Secretaria proceda de conformidad con la elaboración de la orden de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>07</u>	Hoy <u>21-02-2023</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	

Ptg.